

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 60. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

62

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

**Servicio de Contratación de Obras Públicas y
Civiles**

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de Obras.

Número de expediente: XX.C-2014/10.

Dirección de internet del perfil del contratante:
www.dguadalajara.es.

2. Objeto del contrato:

Tipo: Obras

Descripción: EL CASAR.- Refuerzo firme carretera GU-1057. Del P.K.2+000 al P.K. 4+400

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 185.220,57 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 153.074,85 euros.

Importe total: 185.220,57 euros.

6. Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 15/12/2014.

Fecha Formalización del contrato: 08/01/2015.

Contratista: ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.

Importe de adjudicación:

Importe neto: 151.544,1 euros.

Importe total: 183.368,36 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio.

Guadalajara, 8 de enero de 2015.– El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

4942

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Utande

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Utande (Guadalajara), en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos de personal	13.900,00	17.850,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	19.440,00	40.985,02
6	Inversiones reales	4.000,00	49.504,98

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
8	Remanente de tesorería	0,00	71.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Alcalde, Miguel López Ortega.

4943

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hiendelaencina

Aprobado inicialmente el expediente de cesión gratuita de los bienes inmuebles parcelas rústicas n.º 1 y 659, del polígono 1, referen-

cias catastrales 19161A001000010000RQ y 19161QA001006590000RZ, respectivamente, de Hiendelaencina, a favor de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por acuerdo del Pleno de fecha 26 de diciembre de 2014, de conformidad con el artículo 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Hiendelaencina a 23 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Mariano Escribano Gismera.

4944

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Hiendelaencina**

D. Mariano Escribano Gismera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hiendelaencina (Guadalajara), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Hiendelaencina a 22 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Mariano Escribano Gismera.

4945

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Hita****ANUNCIO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015**

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por la corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán pre-

sentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Hita a 19 de diciembre de 2014.– El Alcalde, José Ayuso Blas.

4947

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Renera****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de diciembre de 2014, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario y laboral eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presenten reclamaciones.

En Renera a 19 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Antonio Mayor Velles.

4948

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Lupiana****ANUNCIO**

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2014, se ha resuelto la adhesión del Ayuntamiento de Lupiana al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y, en particular, en su disposición adicional quinta. Lo cual se hace

público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley citada.

Lupiana, 18 de diciembre de 2014.— La Alcaldesa, Blanca del Río Baños.

4949

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Membrillera

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Reglamento de Régimen Interno de la Vivienda de Mayores de este municipio, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2014, se anuncia que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse, contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

Si transcurrido el plazo expresado anteriormente, no se hubieran presentado reclamaciones al respecto, el Reglamento, se entenderá definitivamente aprobado, publicándose su texto íntegro.

Membrillera, 22 de diciembre de 2014.— La Alcaldesa, Leopoldina Peinado Martín.

4950

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Membrillera

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2014, el Presupuesto general para 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría Intervención de esta Entidad por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del mismo Texto Refundido puedan presentar las reclamaciones que tengan por pertinentes, por los motivos que se citan en el artículo 170.2 ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que se computa desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en este boletín oficial, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con el artículo 169.1 de citada norma, el Presupuesto se consi-

derará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Membrillera (Guadalajara) a 22 de diciembre de 2014.— La Alcaldesa, Leopoldina Peinado Martín.

4951

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Torre del Burgo

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2015

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de diciembre de 2014, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presenten reclamaciones.

En Torre del Burgo a 17 de diciembre de 2014.— El Alcalde, José Carlos Moreno Díaz.

4952

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Peñalén

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Se aprueba por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2014, la delegación de competencias a favor de la Alcaldía para la tramitación completa del expediente de adjudicación de las obras financiadas de conformidad con la Orden de 29 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas forestales para la implantación de medidas preventivas de lucha contra incendios forestales y para inversiones no productivas en bosques y terrenos forestales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013, correspondientes a los expe-

dientes TI-2014-91525700E-01-01 (camino forestales y pasos de agua) y 87-2014-P1925700E-01-01 (tratamiento selvícola) así como todos los trámites necesarios para ejecutar el expediente en su totalidad.

En Peñalén a 22 de diciembre de 2014.– El Alcalde.

4953

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Peñalén

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de Revisión de Oficio del Acto calificación como parcela sobrante de viario público del inmueble urbano inscrito en el inventario municipal con el n.º 15 por acuerdo del Pleno de fecha 28 de octubre de 2013, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Peñalén a 22 de diciembre de 2014.– La Alcaldesa.

4954

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Sacedorbo

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de diciembre de 2014, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días

desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presenten reclamaciones.¹

En Sacedorbo a 18 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Gabino Abánades Guerrero.

4955

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Esplegares

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de diciembre de 2014, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presenten reclamaciones.²

En Esplegares a 22 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Félix Salazar Díaz.

97

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Torrejón del Rey

ANUNCIO

¹ En el caso de que se hubieran realizado alegaciones, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

² En el caso de que se hubieran realizado alegaciones, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación en su último domicilio conocido, por el presente anuncio, se cita

Veronica Dobrea

Florin Catalin Sandu, en nombre propio y en el de su hija N.A.S.

Aneliya Dimitrova Kutueva

Omar Mouatazil

Petruta Balint

Jeremy Laurence Foulds

Gabriel Terzea

Elena Daniela Hornea

Jorge Luis Suarez Salgado

Carla Fiorela Cudini Ríos, en nombre propio y en el de sus hijos A.S.C. y A. J. S. C.

José Carlos Llandres Díez

Anderson Luiz Ferraz, en nombre propio y en el de su hijo L.E.F.F.

M.ª Pilar Franco López

M.ª Daniela Pirvu

Mihaela Georgiana Cretu

Nicolae Pirvu

Juan Francisco Veira Sánchez

José Luis Montesinos Fernández

Anisoara Morariu

Mitica Morariu, en nombre propio y en el de su hijo A.L.M.

Tunde Isabela Muresan, en nombre propio y en el de sus hijos N.M y R.M.

Xia Xiao

Jose Eliseo Díaz Medina

Alfredo Manuel González Solabarrieta

Jorge Hernán Galeano Gómez

Luz Angélica Bernal Zamata

a los interesados o representantes, que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2014, relativa a la baja por inscripción indebida en el padrón municipal:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 h, de lunes a viernes, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, sitas en Plaza de Mayor, n.º 1.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, señalándose que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Torrejón del Rey, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el

plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Torrejón del Rey a 4 de diciembre de 2014.–
Ante mí, el Secretario, Vidal Enrique Ruíz Díaz. El Alcalde, Mario San Martín García

4956

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Torrecuadradilla**

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de diciembre de 2014, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo, de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado

«El artículo 7: Tarifa

La tasa a que se refiere esta Ordenanza se registrá por las siguientes tarifas:

2. Por obras, instalaciones y construcciones menores cuyo importe sea igual o inferior a 300 €	50 €
3. Por obras, instalaciones construcciones menores cuyo importe sea superior a 300 €	60 €

Debe decir:

2. Por obras, instalaciones y construcciones menores cuyo importe sea igual o inferior a 300 €	20 €
3. Por obras, instalaciones construcciones menores cuyo importe sea superior a 300 €	50 €

En Anguita a 17 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Fco. Javier Sagardoy Moreno.

4957

Mancomunidad de Municipios «Alto Tajo»

EDICTO

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada con fecha 11 de diciembre de 2014, ha aprobado inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio de 2015.

El cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

si, durante el citado plazo no presenten reclamaciones.³

En Torrecuadradilla a 20 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Rafael Rodrigo Hernando.

5005

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Anguita**

ANUNCIO

Se ha detectado un error en el anuncio publicado en el BOP n.º 151, de fecha 17 de diciembre de 2014, en donde dice:

Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de expedición es el siguiente:

³ En el caso de que se hubieran realizado alegaciones, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público durante quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación en el BOP, a efectos de posibles reclamaciones por los interesados, que señala el artículo 170.1 de dicho Real Decreto y por los motivos expuestos en el punto 2.º de dicho artículo, ante el Pleno de esta Mancomunidad.

En el supuesto de que durante el plazo indicado no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Villanueva de Alcorón a 22 de diciembre de 2014.– El Presidente.

4958

Mancomunidad Vega del Henares**ANUNCIO****APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO
PARA 2015**

Aprobado inicialmente por esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, el Presupuesto municipal y la Plantilla del personal para el ejercicio de 2015, se anuncia que el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría Intervención, por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, durante cuyo plazo podrá presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Azuqueca de Henares a 18 de diciembre de 2014.– El Presidente, Julio García Moreno.

4939

Mancomunidad Tajo-Guadiela**ANUNCIO**

Mediante acuerdo de pleno de fecha 11 de diciembre de 2014, se ha resuelto la adhesión de la Mancomunidad Tajo-Guadiela al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y, en particular, en su disposición adicional quinta. Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley citada.

En Zorita de los Canes a 19 de diciembre de 2014.– El Presidente, Dionisio Muñoz Domínguez.

4959

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número catorce de Madrid**

44007590

NIG: 28.079.44.4-2011/0033404

*Procedimiento:**Procedimiento ordinario 816/2011**Materia: Materias laborales individuales**Demandante: D./D.ª Cristina Prados Molina**Demandado: Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España SA e Ingeniería y Servicios Aeroespaciales SA*

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./D.ª María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 816/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Cristina Prados Molina frente a Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España SA e Ingeniería y Servicios Aeroespaciales SA, sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

El/La Secretario Judicial D./D.ª María Ángeles Charriel Ardebol.

En Madrid a siete de febrero de dos mil catorce.

Habiendo adquirido firmeza la resolución dictada en fecha 10/12/2013, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./D.ª Cristina Prados Molina, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a dieciocho de diciembre de dos mil catorce.– El/La Secretario Judicial, rubricado.

49

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social número nueve de Madrid**

NIG: 28.079.00.4-2013/0021651

*Procedimiento:**Procedimiento ordinario 540/2013**Materia: Reclamación de cantidad**Demandante: D./D.ª Voisan Virgil**Demandado: Enfoscado Santiso SLU*

EDICTO

**CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A
INTERROGATORIO**

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR

Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

Juicio N.º 540/2013 promovido por D./D.ª Voisan Virgil sobre Reclamación de cantidad.

PERSONA QUE SE CITA

D./D.ª Voisan Virgil, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por D./D.ª Voisan Virgil sobre los hechos y las circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

LUGAR Y FECHA EN QUE SE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado sito en c/ Princesa, 3- 28008. Sala de Visitas n.º 1A, ubicada en la planta 3.ª, el día 25/01/2015, a las 10:00 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS)

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado

por escrito, dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid ocho de enero de dos mil quince.– El/ La Secretario Judicial, D./D.ª M.ª Ángeles Charriel Ardebol.

CORRECCION DE ERRORES

Habiéndose advertido un error en el BOP n.º 5 de fecha 12 de enero de 2015, se procede a su rectificación: Donde DICE «Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de diciembre de 2014, el Presupuesto general, Bases de ejecución, y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014», DEBE DECIR: «Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de diciembre de 2014, el Presupuesto general, Bases de ejecución, y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015».

Galápagos, 12 de enero de 2015. La Alcaldesa Presidenta.